

Alencargado de la oficina de Intervencion

Julio 23 de 1849

Habiendo esta diputacion à meritis de la autorizacion y facultades con que se halla investida por el cuerpo universal de pro. y Junta particular conignadas en sus sesiones de 2. de Nov. de 1848, en 2. de Mayo ultimo y 23 del corriente, concertado con Sr. Jose Kreibich y Sr. Francisco Melcer de este vecindario, que comiencen en la Sociedad comercial de Kreibich y comp., la compra de cinco casas de labranza con sus pertenencias, tierras labrantia de incultas, arbolados, y demas resultantes de los documentos que conservan, radicantes en los antiguos mortuorios de Olivariguchi, Aranguena à San Juan de la Miquela terminos campaniles del lugar de Monasterio yoren, con destino al mismo señor Sr. Pedro del gona natural de esta ciudad y actualmente residente en la heroica villa y corte de Madrid, à quien han de ceder en su totalidad para dejar cubiertos cumplidamente los deseos de los pro. que se mencionan en los citados acuerdos, en precio de 122.575 rea los vellon, con mas el importe de la alcabala que camela venta, y supuesto que dicha suma ha de satisfacerse al contado en metálico à los enunciados vendedores en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura que ha de formalizarse el dia de hoy, ha Determinado esta diputacion que por ella se entienda à cargo del tesoro general Sr. Manuel Comater del chavarrri el competente libramiento de la citada cantidad de 122.575 r. y son para pago del valor concertado de las referidas fincas rurales, à cuyo fin se lo comunica à V. para su noticia y cumplimiento.

Dios Vc